

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 1 de febrero de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Algeciras, dimanante de autos núm. 265/2017. (PP. 565/2019).

NIG: 1100442C20170001228.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 265/2017. Negociado: JA.

Sobre: Sucesiones.

De: María del Carmen Amador Medina.

Procuradora: Sra. Mónica Calleja López.

Contra: Herederos de Rosa Villabrigida Fontova.

E D I C T O

Se ha dictado resolución en el presente procedimiento: Procedimiento: Ordinario 265/2017.

Resolución dictada: Sentencia.

Juzgado donde los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de la resolución:

Juzgado de Primera Instancia núm. Tres Algeciras (Cádiz). Plaza de la Constitución, s/n, 11201 Algeciras (Cádiz).

Recurso que cabe: Apelación.

Se expide el presente a fin de notificar a los interesados y en concreto a Herederos de Rosa Villabrigida Fontova conforme a lo previsto en la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Algeciras, 1 de febrero de 2019.- La Letrado de la Administración de Justicia, Laura Ríos Fernández

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»